



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



2020
A LEONA VICARIO
ALUMNA MATER DE LA PATRIA

BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA Y HORA
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL (PH)	20 DE MARZO DE 2020 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		25 DE MARZO DE 2020 11:00 HORAS
ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO		27 DE MARZO DE 2020 11:00 HORAS



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, que solicita la contratación del servicio o adquisición de los bienes.

Bases.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Invitación Restringida y serán aplicados para la adquisición de los bienes o contratación de los servicios para el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato.- Instrumento jurídico que constituye el acuerdo de voluntades entre el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y el invitado ganador, por medio del cual se crean derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente Invitación Restringida.

Convocante.- El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a través de la Dirección De Administración.

Órgano Interno de Control: Titular o representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Dirección de Administración: La Dirección de Administración del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Discriminación: Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Domicilio de la Convocante: Segundo piso de la calle Carolina #132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Identificación Oficial.- Identificación Oficial puede ser el original de: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional.

INVEACDMX: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

I.V.A: Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores: Procedimiento administrativo, de excepción a la licitación pública por virtud del cual se realiza la contratación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios.

Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s).- La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya adjudicado el contrato de servicios o bienes derivado de esta Invitación Restringida

Participante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Proveedor: Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Entidad.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de la Contraloría General Ciudad de México: Órgano que se encarga de la fiscalización y la evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

Subdirección: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	Servidor Público Responsable de la Invitación Restringida.
2	Condiciones Generales.
3	Información sobre los servicios objeto de esta Invitación Restringida.
3.1	Descripción de los servicios a contratar.
3.2	Especificaciones.
3.3	Grado de Integración Nacional.
3.4	Patentes o Marcas y derechos de autor.
3.5	Garantía de los servicios.
3.6	Plazo de entrega.
3.7	Condiciones de entrega.
3.8	Verificación de los servicios.
3.9	Lugar de entrega.
4.	Presentación de la propuesta.
4.1	Instrucciones para elaborar la propuesta.
4.2	Instrucciones para presentar la propuesta.
4.2.1	Documentación Legal.
4.2.2	Documentación Administrativa.
4.2.3	La propuesta técnica.
4.2.4	La propuesta económica.
5	Eventos de la Invitación Restringida.
5.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.
5.2	Junta de aclaración de bases.
5.3	Desarrollo de la invitación.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
5.3.1	Fallo.
6	Criterios de Evaluación.
7	Evaluación de propuestas.
7.1	Documentación legal y administrativa.
7.2	Propuesta técnica.
7.3	Propuesta económica.
8	Garantía de formalidad.
8.1	De la formalidad de las propuestas.
8.2	Liberación de garantía de formalidad.
8.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.
9	Criterios de adjudicación.
10	Adjudicación.
11	Suspensión temporal o definitiva de la Invitación Restringida.
12	Descalificación de invitados.
13	Causas para declarar desierta la Invitación Restringida.
13.1	Causas para declarar desierta una o varias partidas.
14	Inconformidades que se susciten en cualquier etapa del procedimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
15	De los contratos.
15.1	Consideraciones generales.
15.1.1	Derechos y obligaciones de la invitación.
15.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato.
15.1.3	Formalización del contrato.
15.2	Garantías.
15.3	Del Cumplimiento del contrato.
15.3.1	Liberación de garantía.
15.3.2	Aplicación de garantía.
15.4	Pagos.
15.4.1	Anticipos.
15.4.2	Condiciones de pago.
15.5	Sanciones.
15.6	Rescisión de contrato.
15.7	Terminación Anticipada.
16	Defectos y/o vicios ocultos.
17	Del domicilio para recibir notificaciones.
18	Visitas.
19	Protección de datos personales.
Anexos	

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and the number 7]



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los servicios.
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica.
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica.
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta debe tener 11 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco) debe ser escrito en máquina de escribir o en algún medio de impresión no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques.
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad.
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en éste anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de ésta relación, no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del proveedor invitado



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

En cumplimiento con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 60 numeral 1, párrafo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México, 26, 27 inciso b), 28, 52, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en adelante “La Convocante”, con domicilio en Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesadas a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. INVEACDMX/IR/003/2020, relativa a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad al artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el artículo 25 apartado D Bis, fracciones X XI y XII del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado, el Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración del INVEACDMX (o el funcionario con facultades de suplencia), es el responsable de este procedimiento de Invitación Restringida, quien presidirá y firmará indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida corresponde a 1 partida, lo cual se realizará por concepto de partida única, por lo que deberá cotizar el 100% el proveedor desee participar.

9

En el presente proceso de Invitación Restringida, así como en la formalización del contrato o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Este Instituto requiere la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, que se detalla en el ANEXO UNO de las presentes bases concursales

Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta Invitación Restringida, se encuentran establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

3.3 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el servicio ofertado deberá contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

3.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.5 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo establecido en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.6 PERIODO DEL SERVICIO.

El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida considerando su instalación, configuración inicial y puesta a punto a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020.

3.7 CONDICIONES DEL SERVICIO.

El servicio objeto de esta Invitación Restringida se desarrollará en las oficinas del inmueble que ocupa "La Convocante" ubicadas en calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México.

3.8 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La Dirección de Desarrollo Tecnológico y Modernización Administrativa a través del personal que para el caso designe verificará que durante y posterior a la prestación del servicio, se cumplan las especificaciones técnicas de los mismos y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive del presente procedimiento de Invitación Restringida, haciendo constar lo anterior mediante acta circunstanciada respectiva, comunicando el resultado de la misma a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

3.9 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor que resulte adjudicado deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida en las oficinas del inmueble que ocupa el **EL INVEACDMX** ubicadas en calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas al Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración del INVEACDMX e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida.



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física que participe en esta Invitación Restringida, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, moneda nacional (peso) y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones de los proveedores participantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar preferentemente foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se enumerarán de manera individual la proposición técnica y económica, así como el resto de la documentación, el no presentarlas de esta forma no será motivo de descalificación.

4.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

Los participantes deberán presentar su propuesta en un "**SOBRE ÚNICO**" cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas**.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el "**SOBRE ÚNICO**" cerrado que entregue el participante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada conforme al inciso E) del numeral 4.1, en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del "**SOBRE ÚNICO**", así como propuestas que no estén integradas en un "**SOBRE ÚNICO**"

11

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Incluir, dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y en su caso sus modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto de la presente Invitación Restringida.

Personas Físicas: Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad se encuentra relacionado con el objeto de esta Invitación Restringida.

- B) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y en caso de resultar adjudicado deberá presentar documento que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones a la firma del contrato.
- D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física.
- E) Copia de identificación oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del S.M.N., del representante legal de la empresa o de la Persona Física).
- F) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

con el Tercer Transitorio de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Incluir dentro del "**SOBRE ÚNICO**", conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Curriculum Vitae de la Persona Física o Moral.
- B) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes para la prestación de los servicios, es al menos del 50% (cincuenta por ciento).
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios prestados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al EL INVEACDMX y al Gobierno de la Ciudad de México.
- E) Los participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de adeudos, expedida por la administración tributaria que le corresponda, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que resulte aplicable: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre suministros de agua. Si el pago de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.
- F) **Los participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases.
- G) Carta bajo protesta de decir verdad donde el invitado manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.
- H) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases.
- I) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida, junta o juntas de aclaración de bases, así como en el contrato respectivo que de este procedimiento derive.
- J) Los Participantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- K) Presentar, la constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad México, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, **La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación.**

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar que las personas físicas o morales que participan en el presente procedimiento, cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores.

- L) Presentar por escrito manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General del EL INVEACDMX

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración

Lic. Edgar Augusto Ramírez Moctezuma
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Rafael-Emiliano Aguilar García
Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones

Lic. Omecuauhtlecoatzin Puebla Ramiro
Director de Desarrollo Tecnológico y Modernización Administrativa y área requirente

- M) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada tendrá la calidad de patrón en términos de la Ley Federal del Trabajo respecto del personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente licitación, por lo que "La Convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón sustituto o solidario de cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades que el licitante tenga con sus trabajadores.

4.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa del servicio ofertado por el participante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO de estas bases, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el mismo.
- B) Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los servicios ofertados se apegarán invariablemente a su propuesta técnica cumpliendo con las especificaciones establecidas en las Bases de la Invitación.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- C) Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se proporcionaron conforme a la calidad ofertada será motivo de aplicación de la pena convencional establecida en el numeral 15.5, así mismo se obliga a la reposición de los servicios conforme a lo establecido en las bases del procedimiento de Invitación Restringida, así como del contrato que de este se derive.
- D) Carta bajo protesta de decir verdad que tiene la plena capacidad para proporcionar los servicios relativos a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, especificados en el ANEXO UNO.
- E) Los participantes deberán presentar evidencia fotográfica y/o catálogo de la partida que oferten, establecida en el ANEXO UNO y deberá entregarse conjuntamente con su propuesta técnica en el día y hora señalados dentro del "SOBRE ÚNICO", indicando, el nombre del proveedor participante quien las presenta y el número de invitación restringida, las cuales serán verificadas por la convocante.
- F) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a contar con personal capacitado y especializado para proporcionar, a entera satisfacción del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, soporte técnico en sitio o de forma remota, o en su caso por vía telefónica (24x7) para atender y resolver cualquier incidencia de los servicios objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida.
- G) Para la PARTIDA ÚNICA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos nacionales e internacionales para el equipo de almacenamiento masivo de misión crítica HP.

4.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Los precios unitarios serán presentados en moneda nacional a 2 decimales.
- B) Escrito que los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato que derive de este procedimiento de Invitación Restringida.
- C) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8.1 de estas bases de Invitación.

5. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

El evento de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizará en la **Sala de juntas de la Dirección General**, piso 12, ubicada en calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISION CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la Invitación Restringida, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.3.1 FALLO.

La **tercera etapa**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **27 de marzo de 2020, a las 11:00 horas**, en la **Sala de juntas del PH de la Dirección General** en el piso 12, de la calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los participantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con facultades de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la **gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año en 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de Invitación Restringida para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

5.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta Invitación Restringida, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de este procedimiento.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida se establecerán en el acta de junta de aclaraciones, para lo cual la convocante notificará personalmente, a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.2 PRIMERA ETAPA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2020, a las 11:00 horas**, en la **Sala de juntas del PH de la Dirección General**, piso 12, ubicada en calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los invitados por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas por correo electrónico a judadquisiciones.invea@gmail.com y a aclaraciones.invea@gmail.com o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones, sita el segundo piso de la calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

5.3. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

La **segunda etapa** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2020, en punto de las 11:00 horas**, en la **Sala de juntas del PH de la Dirección General**, en el piso 12, de la calle Carolina No. 132, Colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, se permitirá el acceso a los participantes, sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los invitados entregarán su propuesta en un **"SOBRE ÚNICO"** cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida.

7.2 PROPUESTA TÉCNICA.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas bases de Invitación Restringida. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

7.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

8. GARANTÍA DE FORMALIDAD.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

8.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5 % (cinco por ciento)** del monto total de su oferta sin considerar impuestos, precisa y únicamente a favor del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**. El documento (comprobante) deberá incluirse en **EL "SOBRE ÚNICO" CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y al reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

8.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al participante ganador le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato. A los demás invitados se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los participantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicio objeto de esta Invitación Restringida.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicio objeto de esta Invitación Restringida, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Invitación Restringida, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los participantes. Se evaluará que las propuestas que contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida, se reanuda ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los invitados que no hubiesen sido descalificados.

12. DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS.

Se descalificará al(los) invitado(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros invitados para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Invitación Restringida.
- B) En caso de que algún invitado transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida.
- C) En caso de que los invitados presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- E) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- F) Cuando se compruebe que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

- A) Si en el acto de presentación de propuestas y apertura no se cuenta con un mínimo de tres proveedores participantes.
- B) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

13.1. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA UNA O VARIAS PARTIDAS.

- A) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún invitado para presentar propuestas.
- B) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran convenientes.
- C) En los casos en que no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados.

14. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

8.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los invitados al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el INVEACDMX, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación del servicio objeto de esta Invitación Restringida corresponde a 1 partida el cual se realizará por concepto de partida única, por lo que deberá cotizar el 100% el proveedor desee participar.

En caso de que el participante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la convocante podrá adjudicar el contrato, al invitado que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

10. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive de esta Invitación Restringida se adjudicará a la persona mora o física que, de entre los invitados, cumplan con los requisitos previstos en las presentes bases y acrediten las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad de los servicios siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los invitados, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Invitación Restringida o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y al reglamento del art. 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en tanto no se expida el Reglamento al que hace referencia el art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

15.2.2 LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al participante ganador su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

15.2.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 15.6** de estas bases.

15.3. PAGOS.

15.3.1 ANTICIPOS.

Para esta Invitación Restringida no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 CONDICIONES DE PAGO.

"EL INVEACDMX" realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado.

El precio a pagar es fijo y no podrá ser modificado, de igual forma se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que no habrá pago alguno de anticipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Dirección de Desarrollo Tecnológico y Modernización Administrativa, área requirente y/o los servidores públicos adscritos a la misma, que al efecto sean designados serán los encargados de verificar que los servicio se hayan entregado de conformidad con lo pactado, así como también de recibir las facturas y dar el visto bueno de los mismos, llevar el trámite de pago correspondiente.

Para la **PARTIDA ÚNICA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** el proveedor adjudicado deberá atender las fallas y o deficiencias en el servicio que le sean reportadas vía correo electrónico dentro de un plazo no mayor a 4 horas naturales contadas a partir del reporte de falla, para el caso de presentar falla prioritaria que implique el cambio parcial o total del servicio, cuyo cambio se realizara previo dictamen del área requirente, dicha falla deberá ser resuelta dentro de las 48 horas naturales posteriores a su reporte.

El tiempo que se desfase el presente trámite con motivo de la revisión de los servicios por parte de esta entidad, y el tiempo que tarde proveedor adjudicado en sustituir y regularizar lo solicitado por "EL INVEACDMX" será el mismo tiempo que se desfazará en su trámite de pago; y de constituirse el caso se aplicaran las penas convencionales correspondientes.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

15. DE LOS CONTRATOS.

15.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida y de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

15.1.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INVITACIÓN.

Los derechos y obligaciones de la invitación que deriven del contrato objeto de esta Invitación Restringida, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del participante ganador adjudicado, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1.2 CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicio del contrato vigente que se derive de esta Invitación Restringida, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

21

15.1.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará antes del inicio de la vigencia del mismo, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15.2 GARANTÍAS.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

15.2.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante que, en el proceso de Invitación Restringida, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- C) Si previamente al otorgamiento de este contrato o durante su cumplimiento, el proveedor adjudicado ha proporcionado datos falsos y que puedan afectar o limitar en cualquier forma a juicio de "EL INVEACDMX" el cumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
- D) Si por causas imputables al proveedor adjudicado la prestación del servicio se suspende injustificadamente en forma temporal o definitiva.
- E) Si el proveedor adjudicado es declarado en estado de quiebra, huelga o concurso mercantil.
- F) Si el proveedor adjudicado cede, enajena, fideicomisa o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los derechos u obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, siempre que hubiese procedido de conformidad con la cláusula décima primera.
- G) En general, por cualquier otra causa que se presumiera imputable al proveedor adjudicado que lesione los intereses de "EL INVEACDMX", que no se encuentren producidas por causas de fuerza mayor o caso fortuito o a lo establecido en la ley de adquisiciones para el distrito federal y su reglamento.

15.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INVEACDMX" podrá dar por terminado anticipadamente, sin responsabilidad, el contrato que derive de estas bases concursales, cuando por causas de fuerza mayor, por situaciones ajenas a este y que imposibiliten e impidan presupuestaria y jurídicamente el cumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas, cuando tales hechos no sean imputables a la convocante en términos de la hipótesis del artículo 69, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como cualquier hipótesis que comprometa financieramente o legalmente la capacidad del organismo.

Asimismo los términos en que se efectuará la misma serán plasmados dentro del instrumento jurídico que se celebre con motivo de las presentes bases concursales.

16. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

El proveedor adjudicado se obliga a responder por defectos y/o vicios ocultos en los servicios prestados objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida y por cualquier otra responsabilidad en que este incurra con motivo del mismo. Lo anterior deberá entenderse a aquellos defectos y/o vicios que durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de Invitación Restringida y hasta por tres meses posteriores a su terminación, hayan sido o le sean desconocidos u ocultados a "EL INVEACDMX", pudiendo o no resultar en la inutilidad total o parcial del servicio mediata o inmediatamente, quedando obligado el proveedor adjudicado a su saneamiento.

17. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los invitados que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

18. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Tratándose de pagos en exceso, el proveedor adjudicado deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INVEACDMX" lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Así mismo, el pago de los servicios estará condicionado proporcionalmente, al pago que el Proveedor Adjudicado deberá efectuar a "EL INVEACDMX" por concepto de aplicación de penas convencionales.

15.5. SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES.

La Dirección de Administración, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, previa notificación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Modernización Administrativa, sobre el incumplimiento en que incurra el proveedor adjudicado, así mismo se le notificará por escrito a este sobre los incumplimientos en que incurra.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie.

El INVEACDMX a través de la Dirección de Administración será la responsable de aplicar al proveedor que resulte adjudicado las penas convencionales, previa notificación por escrito, por retraso, incumplimiento o deficiencia en la entrega de los servicio en la fecha y/o en las condiciones pactadas, contados a partir del día del incumplimiento, sin perjuicio de las que se determinen en el contrato correspondiente conforme al siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL APLICADA
ÚNICA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	FALLA PRIORITARIA (CAMBIO PARCIAL O TOTAL) NO SEA RESUELTA DENTRO DE LAS 48 HORAS NATURALES POSTERIORES A SU REPORTE.	5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ANTES DE I.V.A

23

Las penas convencionales establecidas en el presente punto serán aplicadas de conformidad con el numeral 5.13.2, de la Circular Numero Uno 2019, Normatividad en Materia de Recursos, que a la letra dice: "Las penas convencionales se aplicaran en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total sin considerar el Impuesto al Valor Agregado de los servicio dejados de entregar o presentar, lo que deberá establecer en las bases de los procedimientos de Adquisición y en el contrato respectivo".

15.6. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Si se comprueba que el proveedor adjudicado se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la ley de adquisiciones para el distrito federal.
- B) Cuando se haya alcanzado o superado el 15% (quince por ciento) del monto máximo a adjudicar antes de I.V.A., por la aplicación de penas convencionales.



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Administración y Desarrollo Tecnológico con domicilio en Carolina número 132, piso 3, colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos de los Proveedores del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México"; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad del resguardo, protección y debido manejo que corresponde a los datos personales de personas físicas o morales con actividad empresarial, para fines de la administración pública.

Para la finalidad antes señalada se recaban los siguientes datos personales: correo electrónico, referencias laborales, cuentas bancarias, fianzas, información fiscal, clave de elector (alfa-numérico anverso credencial INE), Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, nombre y teléfono particular.

Se informa que se podrán realizar transferencias de sus datos personales a las diferentes instancias como; a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a los Órganos Jurisdiccionales, con el objeto de atender los respectivos requerimientos de información, derivados de las investigaciones que resulten por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, se podrán transferir para dar atención a todos los requerimientos de información con objeto de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas, así como para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento de la Ley de la materia.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por las siguientes; la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el Reglamento de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, el Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, la Ley de Archivos del Distrito Federal, y la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (DERECHOS ARCO), respecto del tratamiento de sus datos personales en la Unidad de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la cual está ubicada en: Carolina número 132, piso 1, colonia Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 0720, Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfono 47377700 extensión 1460 o a través del correo electrónico: oi.inveadf@cdmx.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, publicara dichas modificaciones en el sitio

<http://www.inveadf.gob.mx/index.php/transparencia-2/>

25



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020, y con sus
anexos consta de 48 fojas.**

Atentamente

**Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTA A MADRE DE LA PATRIA

**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

ANEXOS

27



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

ANEXO UNO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP	CONTRATO	9

SITUACIÓN ACTUAL.

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, actualmente cuenta con el servicio, sin embargo, como antecedente se llevó a cabo una implementación en diciembre del año 2014 del Sistema de Almacenamiento Masivo de misión crítica para el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México constó de las siguientes etapas:

- ✓ Instalación de la Solución.
- ✓ Configuración de solución en los 3 niveles solicitados y acceso a los servidores para la rápida transferencia de información entre ellos.
- ✓ Instalación del Sistema de Administración de backup Data Protector.

Para la optimización de recursos tecnológicos fue indispensable la instalación de conexiones de fibra óptica entre los servidores del INVEACDMX y la solución de almacenamiento. Esto con la finalidad de tener un canal de comunicación directa entre los servicios configurados en cada servidor y la solución.

Este tipo de esquema, requirió de software y hardware adicional al que se contaba en ese momento, además de la configuración del resto de la infraestructura para mantener un canal de alta capacidad de transferencia y de servicios basados en esta funcionalidad.

En virtud de lo anterior, el sistema de almacenamiento masivo de misión crítica de datos del INVEACDMX ha estado en constante crecimiento y por ende de un constante monitoreo para garantizar el funcionamiento y la disponibilidad de los datos e información almacenada, por lo que se necesita de una infraestructura confiable, robusta y segura.

Con base en lo anterior, la información almacenada estará garantizada con la solución del almacenamiento masivo de misión crítica, el cual consta de:

- ✓ 1 UPS HP R5KVA 3U L630 of 5KVA
- ✓ 1 PDU HP
- ✓ 2 SAN Switch FC HP 8/24 Base 16 Port enabled 8 GBPS
- ✓ 1 HP KVM Console TFT7600
- ✓ 1 HP Library MSL4048 with 2 LTO-6 Drive UT 6250 FC and 48 Slots 4 magazine
- ✓ 1 HP 3PAR StoreServ 7200 2-N with 8 HD 900 GB@10KRPM
- ✓ 1 HP Server Shelf M6720 with 12 HD 2000 GB@7.2KRPM
- ✓ Soporte Premium



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

Por lo que se requiere de la constante monitoreo de la solución, las actualizaciones del servicio, el **soporte Premium** que ayude a la resolución de problemas y mantener al mínimo las ventanas sin servicio por parte la solución, y esto es posible mediante la renovación del Servicio de Mantenimiento que permita su mantenimiento, actualización de software y/o cambio de partes que fallen y necesiten de su cambio físico para seguir operando, adicionalmente en caso de fallo se cuente con un medio adecuado y especializado para sustituir el equipo o las partes dañadas y no detener las operaciones del Instituto.

OBJETIVO GENERAL.

Renovar el Servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento masivo de misión crítica a fin de seguir contando con la solución que resguarde y que de forma integral brinde protección tanto a los archivos que se encuentran en los discos, como a los que se encuentran almacenados en las cintas destinadas a ese propósito resguardadas en las instalaciones del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Dado que se tiene un equipamiento el cual ha desempeñado correctamente su función, se requiere la renovación del servicio de mantenimiento para cubrir los siguientes aspectos:

- ✓ Actualización de software de aplicaciones.
- ✓ Monitoreo remoto de la solución.
- ✓ Apoyo en eventuales fallos de hardware.
- ✓ Cambio físico de los equipos en caso de falla.
- ✓ Soporte prioritario en la operación del equipo.
- ✓ Asesoría telefónica en caso de temas de configuración.

Para lograr lo anterior, se requiere la renovación del servicio de mantenimiento para contar con la cobertura tecnológica necesaria para tener en óptimas condiciones de funcionamiento la solución instalada en el INVEACDMX.

DESCRIPCIÓN.

La renovación del servicio de mantenimiento del equipo de Almacenamiento Masivo de Misión Crítica HP 3PAR STORESERV 7200 2-N y HP MSL4048 2 LT0-6 UT 6250 FC LIBRARY garantizan la integridad de la información que se genera por las diferentes áreas del instituto en su diario actuar, permitiendo que la información sea resguardada en una solución pensada para tal propósito, así como la consulta, administración y monitoreo, de la memoria de video filmación del actuar del PEFV de los 9 años que lleva en su actuar, el INVEACDMX generando mayor seguridad y propiciando transparencia en las actuaciones de todo el personal, adicionalmente en caso de fallo se cuente con un medio para sustituir los componentes dañados necesarios para que el equipo funcione de forma correcta y está en caso de fallo su puesta en operación sea lo más rápida posible y esta situación no detenga las operaciones del Instituto.

ALCANCE.

Contar con la renovación del servicio de Mantenimiento para el equipo de almacenamiento masivo de misión crítica que resguarda la memoria operacional del INVEACDMX con las últimas actualizaciones software, drivers o contenido y que cuente con el soporte de cambio físico de partes en caso de falla física o por descompostura a fin de seguir manteniendo el nivel confianza y seguridad de la información, como en la actualidad.

Renovando el servicio de mantenimiento para el equipo de almacenamiento masivo de misión crítica con soporte denominado **"Premium Support"** se podrá contar con la atención de un día hábil en caso de cualquier problema con la solución, incluso el cambio de los componentes necesarios si se presenta algún desperfecto del hardware.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Soporte, mantenimiento y garantía extendida del equipamiento de la marca HP enlistado a continuación:

- ✓ 1 UPS HP R5KVA 3U L630 of 5KVA
- ✓ 1 PDU HP
- ✓ 2 SAN Switch FC HP 8/24 Base 16 Port enabled 8 GBPS
- ✓ 1 HP KVM Console TFT7600
- ✓ 1 HP Library MSL4048 with 2 LTO-6 Drive UT 6250 FC and 48 Slots 4 magazine
- ✓ 1 HP 3PAR StoreServ 7200 2-N with 8 HD 900 GB@10KRPM
- ✓ 1 HP Server Shelf M6720 with 12 HD 2000 GB@7.2KRPM
- ✓ Soporte Premium

REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR.

En caso de contar con la aceptación del proyecto, las condiciones bajo las cuales se otorgará la propuesta son:

- ✓ La renovación del servicio de mantenimiento no será transferible para ningún otro tipo de proyecto ni compañía incluido la prestación del soporte técnico a menos que sea especificado y validado por el área usuaria.
- ✓ La renovación contempla el uso en el año 2020, el proveedor podrá brindar todas las facilidades para permitir un tiempo de gracia para la renovación del servicio.
- ✓ Durante la vigencia se incluyen cambio físico de los siguientes componentes:
 - 1 UPS HP R5KVA 3U L630 of 5KVA
 - 1 PDU HP
 - 2 SAN Switch FC HP 8/24 Base 16 Port enabled 8 GBPS
 - 1 HP KVM Console TFT7600
 - 1 HP Library MSL4048 with 2 LTO-6 Drive UT 6250 FC and 48 Slots 4 magazine
 - 1 HP 3PAR StoreServ 7200 2-N with 8 HD 900 GB@10KRPM
 - 1 HP Server Shelf M6720 with 12 HD 2000 GB@7.2KRPM

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Tomando en consideración que la implementación de la solución de Almacenamiento Masivo de misión crítica fue realizada en 2014 y se contó con la transferencia de conocimiento respectiva, se requiere exclusivamente que se notifiquen por escrito a través de manual electrónico o liga electrónica documental sobre la especificación y utilización de las últimas actualizaciones disponibles que incluya la renovación de este servicio de mantenimiento.

VIGENCIA DEL SERVICIO.

La renovación se contempla a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ENTREGABLES.

Póliza de servicio de mantenimiento con soporte especializado "Premium Support" por la vigencia del contrato.



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROGRAMA DE TRABAJO.

No.	Actividad	Tiempo	Responsable	Predecesoras
1	Integración de la renovación del servicio de mantenimiento	2 días a partir de la firma del contrato	Licitante ganador, Dirección de Desarrollo Tecnológico y Modernización Administrativa	Inicial
2	Entrega de póliza de servicio de mantenimiento	2 días naturales	Licitante ganador, Dirección de Desarrollo Tecnológico y Modernización Administrativa	1

ESTE ANEXO ES DERIVADO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

ANEXO DOS

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Los participantes en la presente Invitación Restringida, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración
Presente

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOJA 2 DE 2

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

ANEXO TRES

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración
Presente

ANEXO TÉCNICO

Table with 4 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD. Row 1: ÚNICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP, CONTRATO, 9

SITUACIÓN ACTUAL.

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, actualmente cuenta con el servicio, sin embargo, como antecedente se llevó a cabo una implementación en diciembre del año 2014 del Sistema de Almacenamiento Masivo de misión crítica para el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México constó de las siguientes etapas:

- ✓ Instalación de la Solución.
✓ Configuración de solución en los 3 niveles solicitados y acceso a los servidores para la rápida transferencia de información entre ellos.
✓ Instalación del Sistema de Administración de backup Data Protector.

Para la optimización de recursos tecnológicos fue indispensable la instalación de conexiones de fibra óptica entre los servidores del INVEACDMX y la solución de almacenamiento. Esto con la finalidad de tener un canal de comunicación directa entre los servicios configurados en cada servidor y la solución.

Este tipo de esquema, requirió de software y hardware adicional al que se contaba en ese momento, además de la configuración del resto de la infraestructura para mantener un canal de alta capacidad de transferencia y de servicios basados en esta funcionalidad.

En virtud de lo anterior, el sistema de almacenamiento masivo de misión crítica de datos del INVEACDMX ha estado en constante crecimiento y por ende de un constante monitoreo para garantizar el funcionamiento y la disponibilidad de los datos e información almacenada, por lo que se necesita de una infraestructura confiable, robusta y segura.

Con base en lo anterior, la información almacenada estará garantizada con la solución del almacenamiento masivo de misión crítica, el cual consta de:

- ✓ 1 UPS HP R5KVA 3U L630 of 5KVA
✓ 1 PDU HP

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

- ✓ 2 SAN Switch FC HP 8/24 Base 16 Port enabled 8 GBPS
- ✓ 1 HP KVM Console TFT7600
- ✓ 1 HP Library MSL4048 with 2 LTO-6 Drive UT 6250 FC and 48 Slots 4 magazine
- ✓ 1 HP 3PAR StoreServ 7200 2-N with 8 HD 900 GB@10KRPM
- ✓ 1 HP Server Shelf M6720 with 12 HD 2000 GB@7.2KRPM
- ✓ Soporte Premium

Por lo que se requiere de la constante monitoreo de la solución, las actualizaciones del servicio, el **soporte Premium** que ayude a la resolución de problemas y mantener al mínimo las ventanas sin servicio por parte la solución, y esto es posible mediante la renovación del Servicio de Mantenimiento que permita su mantenimiento, actualización de software y/o cambio de partes que fallen y necesiten de su cambio físico para seguir operando, adicionalmente en caso de fallo se cuente con un medio adecuado y especializado para sustituir el equipo o las partes dañadas y no detener las operaciones del Instituto.

OBJETIVO GENERAL.

Renovar el Servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento masivo de misión crítica a fin de seguir contando con la solución que resguarde y que de forma integral brinde protección tanto a los archivos que se encuentran en los discos, como a los que se encuentran almacenados en las cintas destinadas a ese propósito resguardadas en las instalaciones del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Dado que se tiene un equipamiento el cual ha desempeñado correctamente su función, se requiere la renovación del servicio de mantenimiento para cubrir los siguientes aspectos:

- ✓ Actualización de software de aplicaciones.
- ✓ Monitoreo remoto de la solución.
- ✓ Apoyo en eventuales fallos de hardware.
- ✓ Cambio físico de los equipos en caso de falla.
- ✓ Soporte prioritario en la operación del equipo.
- ✓ Asesoría telefónica en caso de temas de configuración.

Para lograr lo anterior, se requiere la renovación del servicio de mantenimiento para contar con la cobertura tecnológica necesaria para tener en óptimas condiciones de funcionamiento la solución instalada en el INVEACDMX.

DESCRIPCIÓN.

La renovación del servicio de mantenimiento del equipo de Almacenamiento Masivo de Misión Crítica HP 3PAR STORESERV 7200 2-N y HP MSL4048 2 LTO-6 UT 6250 FC LIBRARY garantizan la integridad de la información que se genera por las diferentes áreas del instituto en su diario actuar, permitiendo que la información sea resguardada en una solución pensada para tal propósito, así como la consulta, administración y monitoreo, de la memoria de video filmación del actuar del PEFV de los 9 años que lleva en su actuar, el INVEACDMX generando mayor seguridad y propiciando transparencia en las actuaciones de todo el personal, adicionalmente en caso de fallo se cuente con un medio para sustituir los componentes dañados necesarios para que el equipo funcione de forma correcta y está en caso de fallo su puesta en operación sea lo más rápida posible y esta situación no detenga las operaciones del Instituto.

35



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

ALCANCE.

Contar con la renovación del servicio de Mantenimiento para el equipo de almacenamiento masivo de misión crítica que resguarda la memoria operacional del INVEACDMX con las últimas actualizaciones software, drivers o contenido y que cuente con el soporte de cambio físico de partes en caso de falla física o por descompostura a fin de seguir manteniendo el nivel confianza y seguridad de la información, como en la actualidad.

Renovando el servicio de mantenimiento para el equipo de almacenamiento masivo de misión crítica con soporte denominado "Premium Support" se podrá contar con la atención de un día hábil en caso de cualquier problema con la solución, incluso el cambio de los componentes necesarios si se presenta algún desperfecto del hardware.

Soporte, mantenimiento y garantía extendida del equipamiento de la marca HP enlistado a continuación:

- ✓ 1 UPS HP R5KVA 3U L630 of 5KVA
- ✓ 1 PDU HP
- ✓ 2 SAN Switch FC HP 8/24 Base 16 Port enabled 8 GBPS
- ✓ 1 HP KVM Console TFT7600
- ✓ 1 HP Library MSL4048 with 2 LTO-6 Drive UT 6250 FC and 48 Slots 4 magazine
- ✓ 1 HP 3PAR StoreServ 7200 2-N with 8 HD 900 GB@10KRPM
- ✓ 1 HP Server Shelf M6720 with 12 HD 2000 GB@7.2KRPM
- ✓ Soporte Premium

REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR.

En caso de contar con la aceptación del proyecto, las condiciones bajo las cuales se otorgará la propuesta son:

- ✓ La renovación del servicio de mantenimiento no será transferible para ningún otro tipo de proyecto ni compañía incluido la prestación del soporte técnico a menos que sea especificado y validado por el área usuaria.
- ✓ La renovación contempla el uso en el año 2020, el proveedor podrá brindar todas las facilidades para permitir un tiempo de gracia para la renovación del servicio.
- ✓ Durante la vigencia se incluyen cambio físico de los siguientes componentes:
 - 1 UPS HP R5KVA 3U L630 of 5KVA
 - 1 PDU HP
 - 2 SAN Switch FC HP 8/24 Base 16 Port enabled 8 GBPS
 - 1 HP KVM Console TFT7600
 - 1 HP Library MSL4048 with 2 LTO-6 Drive UT 6250 FC and 48 Slots 4 magazine
 - 1 HP 3PAR StoreServ 7200 2-N with 8 HD 900 GB@10KRPM
 - 1 HP Server Shelf M6720 with 12 HD 2000 GB@7.2KRPM

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Tomando en consideración que la implementación de la solución de Almacenamiento Masivo de misión crítica fue realizada en 2014 y se contó con la transferencia de conocimiento respectiva, se requiere exclusivamente que se notifiquen por escrito a



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

0 través de manual electrónico o liga electrónica documental sobre la especificación y utilización de las últimas actualizaciones disponibles que incluya la renovación de este servicio de mantenimiento.

VIGENCIA DEL SERVICIO.

La renovación se contempla a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ENTREGABLES.

Póliza de servicio de mantenimiento con soporte especializado "Premium Support" por la vigencia del contrato.

PROGRAMA DE TRABAJO.

No.	Actividad	Tiempo	Responsable	Predecesoras
1	Integración de la renovación del servicio de mantenimiento	2 días a partir de la firma del contrato	Licitante ganador, Dirección de Desarrollo Tecnológico y Modernización Administrativa	Inicial
2	Entrega de póliza de servicio de mantenimiento	2 días naturales	Licitante ganador, Dirección de Desarrollo Tecnológico y Modernización Administrativa	1

37

"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INVEACDMX"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS MASIVO PARA RESPALDO.	EQUIPO	1

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO PROPIEDAD DEL INVEACDMX

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1. DESCRIPCIÓN	SERVIDOR BÁSICO FORM FACTOR 1U RACK.
2. PROCESADOR	6 NÚCLEOS, 2,2 GHZ, 13,75 MB, 85 W
3. CHIPSET	C621 CHIPSET
4. TARJETA MADRE	3 PUERTOS USB, 1 FRONTALES Y 2 POSTERIORES. 1 PUERTO VGA 4 PUERTOS ETHERNET 1GBE



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN
		2 PCIE 3.0 1 X16 FH / 1 X8 LP
5.	BIOS	ASIC
6.	MEMORIA RAM	2 X 16 GB RDIMM 2R 2666 MT/S COMPATIBLE CON ADVANCED ECC Y ONLINE SPARE
7.	DISCO DURO	8 DISCOS DUROS DE 2TB
8.	GRÁFICOS	MODO DE VIDEO DE HASTA 1920 X 1200 @ 60 HZ (32 BPP) • 16 MB VIDEO MEMORY SYSTEM MANAGEMENT MEMORY • 32 MB FLASH • 4 GBIT DDR3 WITH ECC PROTECTION
9.	TARJETA DE RED	4 PUERTOS ETHERNET 1GBE
10.	UNIDAD ÓPTICA	SIN UNIDAD ÓPTICA
11.	PUERTOS	1 PUERTO TRASERO VGA 4 PUERTOS ETHERNET 1GBE 1 PUERTO REMOTE MGMT 3 PUERTOS USB 3.0
12.	GABINETE	TIPO RACK 1U CON KIT DE MONTAJE PARA RACK SFF EASY INSTALL W/O CMA CON 8 BAHÍAS PARA DISCO DURO Y 1 DVD RW
13.	FUENTE DE PODER	1X 500 W.
14.	CONSUMO DE ENERGÍA	MÁXIMO 470W A PLENA CARGA. MÍNIMO 5W APAGADO
15.	MONITOR (OPCIONAL: EN CASO DE REQUERIRSE DEBE ESPECIFICARSE Y SER DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS.)	SIN MONITOR
16.	TECLADO (OPCIONAL: EN CASO DE REQUERIRSE DEBE ESPECIFICARSE Y SER DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS.)	SIN TECLADO



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN
17.	MOUSE (OPCIONAL: EN CASO DE REQUERIRSE DEBE ESPECIFICARSE Y SER DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS.)	SIN MOUSE
18.	DISCOS DE RECUPERACIÓN Y DRIVERS.	SERVIDOR SIN SISTEMA OPERATIVO Y SOLO VIENE CON SOFTWARE PARA ARRANCAR EL CONTROLADOR DE DISCOS DUROS.
19.	CERTIFICADOS	ACPI 6.1 COMPLIANT • PCIE 3.0 COMPLIANT • WOL SUPPORT • MICROSOFT® LOGO CERTIFICATIONS • PXE SUPPORT • USB 3.0 COMPLIANT • USB 2.0 COMPLIANT (ONLY ON OPTIONAL UNIVERSAL MEDIA BAY) • SMBIOS 3.1 • UEFI 2.6 (UNIFIED EXTENSIBLE FIRMWARE INTERFACE FORUM) • REDFISH API • IPMI 2.0 • SECURE DIGITAL 4.0 • TPM 1.2 AND 2.0 SUPPORT • ADVANCED ENCRYPTION STANDARD (AES) • TRIPLE DATA ENCRYPTION STANDARD (3DES) SNMP V3 • TLS 1.2 • DMTF SYSTEMS MANAGEMENT ARCHITECTURE FOR SERVER HARDWARE COMMAND LINE (SMASH CLP) • ACTIVE DIRECTORY V1.0 • ASHRAE A3/A4 • ENERGY STAR

- 1 Sistema operativo Windows Server Estándar 2016 para soportar la solución de respaldos (data protector)
- 1 Lector de cintas compatible con tecnología LTO 6
- 49 cintas LTO 6 con capacidad de 15Tb cada una

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración y Desarrollo Tecnológico
Presente

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	IMPORTE
ÚNICA	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo de almacenamiento masivo de misión crítica HP:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 UPS HP 5KVA 3U L630 of 5KVA 1 PDU HP 2 SAN Switch FC HP 8/24 Base 16 Port enabled 8 GBPS 1 HP KVM Console TFT7600 HP Library MSL4048 with 2 LTO-6 Drive UT 6250 FC and 48 slots 4 HP 3PAR StoreServ 7200 2-N with 8 HD 900 GB@10KRPM HP Server Shelf M6720 with 12 HD 2000 GB@7.2KRPM Póliza de servicio de mantenimiento con soporte especializado "Soporte premium" 	9	Servicio		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

40

Condiciones Generales:

- Partidas Cotizadas:
- Plazo de entrega de los servicios:
- Periodo de garantía de los servicios:
- Vigencia de la propuesta:
- Grado de Integración Nacional:

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VÍA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES (LA CUENTA DEBE TENER 11 DÍGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO) ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO) DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGÚN MEDIO DE IMPRESIÓN NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

[Empty box for Name or Social Reason]

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

[Empty box for Bank Name]

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

[Empty box for Account Number]

CLAVE DE SUCURSAL

[Empty box for Branch Key]

CLAVE DE PLAZA

[Empty box for Plaza Key]

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

[Empty box for Bank Plaza Name]

CLAVE SWIFT

[Empty box for SWIFT Key]

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

[Large empty box for Bank Seal]

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE" (CONSTA DE 18 DÍGITOS)

[Empty box for CLABE]

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

[Empty box for RFC]

DOMICILIO

[Empty box for Domicile]

POBLACIÓN

[Empty box for Population]

ESTADO

[Empty box for State]

CÓDIGO POSTAL

[Empty box for Postal Code]

CONTACTO PARA CONSULTAS

[Empty box for Contact]

TELÉFONO

[Empty box for Phone]

FAX

[Empty box for Fax]

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO





BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO SEIS

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración
Presente

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Invitación Restringida a Cuando Menos tres Proveedores No. _____, convocada para la contratación del servicio de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento invitación restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO SIETE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Invitación Restringida a Cuando Menos tres Proveedores No. _____, relativa a la contratación del servicio de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA) Ronda 1		OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA) Ronda 2		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
		%	IMPORTE	%	IMPORTE		
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipo de almacenamiento masivo de misión crítica HP: <ul style="list-style-type: none"> • 1 UPS HP 5KVA 3U L630 of 5KVA • 1 PDU HP • 2 SAN Switch FC HP 8/24 Base 16 Port enabled 8 GBPS • 1 HP KVM Console TFT7600 • HP Library MSL4048 with 2 LTO-6 Drive UT 6250 FC and 48 slots 4 • HP 3PAR StoreServ 7200 2-N with 8 HD 900 GB@10KRPM • HP Server Shelf M6720 with 12 HD 2000 GB@7.2KRPM • Póliza de servicio de mantenimiento con soporte especializado "Soporte premium" 						43

[Firma manuscrita]
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO OCHO

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración
Presente

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. _____ PARA LA _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

**ANEXO A
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)
(LA NO PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**

Lic. Chistan Castro Martínez
Director de Administración
Presente

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL PUNTO 4.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTACIÓN LEGAL				
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	NO APLICA
	ANEXO B formato de los datos del licitante			
A)	Personas morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social es la producción, comercialización distribución etc., de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.			
	Personas Físicas: alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.			
B)	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.			
C)	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y en caso de resultar adjudicado deberá presentar documento que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones a la firma del contrato.			
D)	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física			
E)	Los participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de adeudos, expedida por la administración tributaria que le corresponda, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que resulte aplicable: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre suministros de agua. Si el pago de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron			
F)	Identificación oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula profesional, Cartilla del S.M.N., del representante legal de la empresa o de la Persona Física			
F)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Tercer Transitorio de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO			

45

[Handwritten blue ink marks and arrows pointing to rows C, D, E, and F of the table]

[Large handwritten signature in blue ink]
**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	NO APLICA
A)	Curriculum Vitae de la Persona Física o Moral			
B)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el grado de integración nacional de los bienes para la prestación de los servicios, es al menos del 50% (cincuenta por ciento).			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios propuestos y prestados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al INVEACDMX y al Gobierno de la Ciudad de México.			
E)	Invitados sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México Deberán presentar Constancia de adeudos, expedida por la administración tributaria que le corresponda, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que resulte aplicable: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la adquisición de bienes de hospedaje y derechos sobre suministros de agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.			
F)	Invitados no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del ANEXO DOS de estas bases.			
G)	Carta bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida.			
H)	Carta compromiso de integridad, conforme al ANEXO SEIS de estas bases.			
I)	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Invitación Restringida como en el contrato respectivo			
J)	Los Invitados que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables			
K)	Presentar, la constancia de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad México, documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación.			
L)	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan.			
M)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que su representada tendrá la calidad de patrón en términos de la Ley Federal del Trabajo respecto del personal que utilice para realizar el servicio objeto de la presente licitación, por lo que "La Convocante" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse patrón sustituto o solidario de cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades que el licitante tenga con sus trabajadores.			



**BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"**

PROPUESTA TÉCNICA				
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	NO APLICA
A)	Descripción y especificación completa de cada uno de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el ANEXO UNO de estas bases, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.			
B)	Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los servicios ofertados se apegarán invariablemente a su propuesta técnica cumpliendo con las especificaciones establecidas en las Bases de la Invitación.			
C)	Carta compromiso en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se suministraron conforme a la calidad ofertada será motivo de aplicación de la pena convencional establecida en el numeral 15.5, así mismo se obliga a la reposición de los servicios conforme a lo establecido en las bases del procedimiento de Invitación Restringida, así como del contrato que de este se derive.			
D)	Carta bajo protesta de decir verdad que tiene la plena capacidad para proporcionar los servicios relativos al MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO especificados en el ANEXO UNO .			
E)	Los participantes deberán presentar un evidencia fotográfica y /o catálogo de cada una de las partidas que oferten, establecidas en el ANEXO UNO y deberán entregarse conjuntamente con su propuesta técnica en el día y hora señalados dentro del único sobre, indicando en cada uno el número de partida a la que corresponde, el nombre del proveedor participante quien las presenta y el número de invitación restringida, las cuales serán verificadas por la convocante			
F)	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a contar con personal capacitado y especializado para proporcionar, a entera satisfacción del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, soporte técnico en sitio o de forma remota, o en su caso por vía telefónica (24x7) para atender y resolver cualquier incidencia de los servicios objeto del presente procedimiento de Invitación Restringida			
G)	Únicamente para la PARTIDA 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" , se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos nacionales e internacionales para equipamiento de seguridad perimetral.			

47

PROPUESTA ECONÓMICA				
	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA COTEJADA	NO APLICA
A)	Oferta económica con precios unitarios en moneda nacional, fijos y con 2 posiciones decimales			
B)	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8.1 de estas bases de Invitación Restringida			

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

[Firma manuscrita]



BASES INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. INVEACDMX/IR/003/2020,
RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL EQUIPO DE
ALMACENAMIENTO MASIVO DE MISIÓN CRÍTICA HP DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO"

ANEXO B

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020

Lic. Christian Castro Martínez
Director de Administración
Presente

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA
PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO
COLECTIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)		
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO(S):	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

48

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

**INCLUIR EL PRESENTE FORMATO EN LA
DOCUMENTACIÓN LEGAL, DENTRO DEL SOBRE
ÚNICO**